

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE:
INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA LTDA
OTORGADO POR:
ENRIQUE ANDRES SANCHEZ GUILLEN Y OTRA.
A FAVOR DE:
JUAN SANCHEZ ARTEAGA Y OTROS.
CUANTIA: USD \$ 5.572,00

**** CPC ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes: el **Sr. Enrique Andrés Sánchez Guillen** y la **Srta. Maria Gabriela Sánchez Guillen**, solteros, y por otra en calidad de cesionarios el **Sr. Juan Sánchez Arteaga**, **Sra. Patricia Sánchez Arteaga**, **Sr. Iván Sánchez Arteaga**, y **Gustavo Sánchez Arteaga**, casados, siendo todos ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA.", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes: el Sr. Enrique Andrés Sánchez Guillen y la Srta. María Gabriela Sánchez Guillen, solteros, y por otra en calidad de cesionarios el Sr. Juan Sánchez Arteaga, Sra. Patricia Sánchez Arteaga, Sr. Iván Sánchez Arteaga, y Gustavo Sánchez Arteaga, casados, siendo todos ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de éste cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis, y fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número setenta, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. La Junta Universal de socios en cesión del veinte de Diciembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones de los socios Enrique Andrés Sánchez Guillen y María Gabriela Sánchez Guillen, en la forma y proporciones detalladas en el acta de Junta, la misma que adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los

Dr. Eduardo Sánchez Arteaga
NOTARIO PUBLICO NOVENO

antecedentes anotados, los socios Enrique Andrés Sánchez Guillen y Maria Gabriela Sánchez Guillen, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes como socios de la compañía INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA., transfieren el cien por ciento de las participaciones que cada uno poseen en esta compañía, a favor de los socios Juan Sánchez Arteaga, Patricia Sánchez Arteaga, Iván Sánchez Arteaga y Gustavo Sánchez Arteaga, en la forma y proporciones detalladas en el Acta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** Los cesionarios: Juan Sánchez Arteaga como precio de esta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes, mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, por las mil ochocientas cincuenta y ocho participaciones transferidas a su favor; Patricia Sánchez Arteaga como precio de esta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes, mil cuatrocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, por las mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones transferidas a su favor; Iván Sánchez Arteaga como precio de esta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes, mil ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América, por las mil ciento catorce participaciones transferidas a su favor; y, Gustavo Sánchez Arteaga

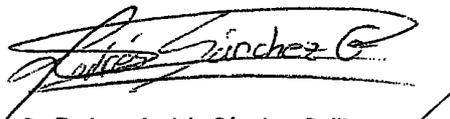
como precio de esta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes, mil ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América, por las mil ciento catorce participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

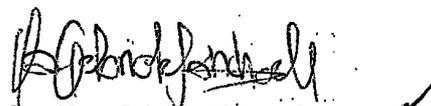
QUINTA: ACEPTACION.- Presente los comparecientes cesionarios, aceptan la transferencia de participaciones constante en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA.-** Una vez que se ha realizado esta transferencia, el capital social de la compañía sigue siendo ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se integra de la siguiente manera.

| SOCIO | TOTAL PARTICIPACIONES |
|----------------------------|------------------------------|
| ✓ Juan Sanchez Arteaga | 56.206,00 |
| ✓ Patricia Sanchez Arteaga | 46.079,00 |
| ✓ Ivan Sanchez Arteaga | 35.952,00 |
| ✓ Gustavo Sanchez Arteaga | 35.952,00 |
| TOTAL | 174.189,00 |

SEPTIMA: Una vez que se a realizado esta transferencia los señores Enrique Andres Sanchez Guillen y Maria Gabriela Sanchez Guillen dejan de ser socios de la compañía **INDUSRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA.**

OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato asciende a la suma de cinco mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Usted, Señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública. **ATENTAMENTE DOCTORA MARIA ROSA MORENO DAVILA ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Enrique Andrés Sánchez Guillen. ✓
c.i. 010387766-8


Srta. Maria Gabriela Sánchez Guillen. ✓
c.i. 010387766-4



JSL
Sr. Juan Sánchez Arteaga.
C.I. 010176442-7

Patricia S. de Cabrera
Sra. Patricia Sánchez Arteaga.
C.I. 010149258-5

[Signature]
Sr. Iván Sánchez Arteaga.
C.I. 010183621-6

[Signature]
Gustavo Sánchez Arteaga.
C.I. 010240825-9

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





**INDUSTRIAL
OPTICA
SANCHEZ CIA. LTDA.**

comprar estas participaciones conforme se estipula en el siguiente cuadro, ejerciendo su derecho preferente.

| SOCIOS | C. ACTUAL | % | REPARTO | NUEVO C. | % |
|--------------------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|
| CAPITAL SUSCRITO | 174189,00 | 100.00% | 5572,00 | 174189,00 | 100.00% |
| Juan Sanchez | 54348,00 | 31.20% | 1858,00 | 56206,00 | 32.27% |
| Patricia Sanchez | 44593,00 | 25.60% | 1486,00 | 46079,00 | 26.45% |
| Gustavo Sanchez | 34838,00 | 20.00% | 1114,00 | 35952,00 | 20.64% |
| Ivan Sanchez | 34838,00 | 20.00% | 1114,00 | 35952,00 | 20.64% |
| Gabriela Sanchez | 2786,00 | 1.60% | | | |
| Enrique Sanchez | 2786,00 | 1.60% | | | |
| | | | | | |
| SOCIOS | C. ACTUAL | % | REPARTO | NUEVO C. | % |
| APORTE FUTURAS CAP. | 54130,90 | 100.00% | 1316,19 | 54130,91 | 100.00% |
| Juan Sanchez | 25832,84 | 47.72% | 438,68 | 26271,52 | 48.53% |
| Patricia Sanchez | 10529,52 | 19.45% | 351,03 | 10880,55 | 20.10% |
| Gustavo Sanchez | 8226,18 | 15.20% | 263,24 | 8489,42 | 15.68% |
| Ivan Sanchez | 8226,18 | 15.20% | 263,24 | 8489,42 | 15.68% |
| Gabriela Sanchez | 658,09 | 1.22% | | | |
| Enrique Sanchez | 658,09 | 1.22% | | | |

La junta aprueba y autoriza la transferencia de participaciones en la forma descrita de tal manera que el socio Juan Sánchez Arteaga adquiere 1.858 participaciones de un dólar cada una, Patricia Sánchez Arteaga adquiere 1.486 participaciones de un dólar cada una, Gustavo Sánchez Arteaga adquiere 1.114 participaciones de un dólar cada una, e Iván Sánchez Arteaga adquiere 1.114 participaciones de un dólar cada una.

Perfeccionadas estas transferencias Gabriela Sánchez G. y Enrique Sánchez G. dejarán de ser socios de la compañía.

Las condiciones particulares de la negociación se harán constar en la escritura que para el efecto deben suscribir.



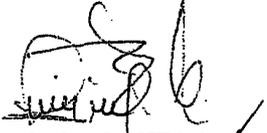
INDUSTRIAL
OPTICA
SANCHEZ CIA. LTDA.

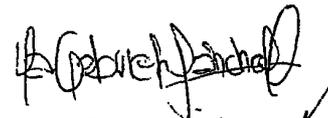
NOTARIO
D. Enrique Rodríguez
2011/11/16

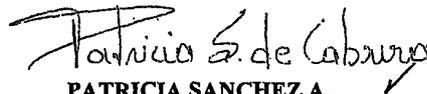
Al haberse agotado el orden del día y no haber más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da un receso hasta que se elabore el acta de Junta; se reinstala la misma y una vez redactada el acta se da lectura, la que es aprobada tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas.

Terminada la presente junta siendo las trece horas y cincuenta minutos, firman los socios:

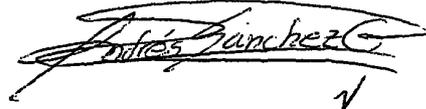

JUAN SANCHEZ A.
PRESIDENTE


IVAN SANCHEZ A.


GABRIELA SANCHEZ G.


PATRICIA SANCHEZ A.
SECRETARIA


GUSTAVO SANCHEZ A.


ENRIQUE SANCHEZ G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010387768-4

SANCHEZ GUILLEN MARIA GABRIELA

AZUAY CUENCA / CUENCA

LUGAR DE NACIMIENTO 27 JULIO 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0045 03648 F

REG. CIVIL 005 0045 03648 F

AZUAY CUENCA

SAGRARTO 1985

Maria Gabriela Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E133842187

NACIONALIDAD SOLTERO INDICT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFOCUP

INSTRUCCION ENRIQUE AUGUSTO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE ANTONIO GUILLEN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUENGLA CUELLI

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO CUENCA 08/08/2003

FECHA DE EMISION 08/08/2003

REN 0212945

Maria Gabriela Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010188621-6

SANCHEZ ARTEAGA IWAN ADOLFO

AZUAY CUENCA / EL VECINO

LUGAR DE NACIMIENTO 27 AGOSTO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 0094 02420 M

REG. CIVIL 005 0094 02420 M

AZUAY CUENCA

SAGRARTO 1962

Iwan Adolfo Sanchez Arteaga
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4344524E

NACIONALIDAD CASADO INDICT

ESTADO CIVIL SUSANA DE LOURDES SACAS E

INSTRUCCION SUPERIOR TLGO. MEDICO PROFOCUP

INSTRUCCION ENRIQUE SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HERCY ARTEAGA VERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO CUENCA 29/05/2004

FECHA DE EMISION 29/05/2008

REN 0395098

Susana de Lourdes Sacas E
FIRMA DEL CEDULADO



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMA
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DODY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado razón de esta transferencia de participaciones.
Cuenca, 11 de marzo del 2008.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dr. Rosa Viscosilla B



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100149258-5

SANCHEZ ARTEAGA RERCY PATRICIA
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY / CUENCA / RANCHO DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO
30 OCTUBRE 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-000002607-01
AZUAY / CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1957

Patricia Rercy Arteaga
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V243312472

CASADO CLAUDIO RENE CABRERA GUAMBANA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE SANCHEZ ORELLANA
RERCY ARTEAGA VERA
CUENCA
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION 05/10/2016
REN 0278716




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100149258-5

SANCHEZ ARTEAGA JUAN CARLOS
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
17 ABRIL 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-000002607-01
AZUAY / CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1957

Juan Carlos Sanchez Arteaga
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V44334442

CASADO IVANNA DE L. SANCHEZ ABU
SUPERIOR COMERCIANTE

ENRIQUE SANCHEZ
RERCY ARTEAGA VERA
CUENCA
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION 20/10/2016
REN 023045




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010240885-9

SANCHEZ ARTEAGA JOSE GUSTAVO
AZUAY / CUENCA / SUCRE
LUGAR DE NACIMIENTO
24 SEPTIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-08299-M
AZUAY / CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1972

Jose Gustavo Sanchez Arteaga
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V44334442

CASADO SILVIA G. SANCHEZ BAS
SUPERIOR LICENCIADA/O

AMBUSTO ENRIQUE SANCHEZ B.
RERCY ARTEAGA VERA
CUENCA
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION 28/10/2016
REN 0332103





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE IDENTIDAD NED. 010387766-8

SANCHEZ GUILLEN ENRIQUE ANDRES

08 JUNIO 1.987

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

03 366 01166

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

88



Enrique Sanchez

ECUATORIANA*****

Y234312222

SOLTERO

PRIMARIA NINGUNA

ENRIQUE AUGUSTO SANCHEZ

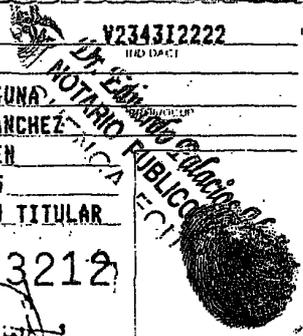
DIANA LUCIA GUILLEN

CUENCA 22-03-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1373212

[Handwritten signature]





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencias de participaciones, al margen de la inscripción de las escrituras de constitución de las compañías: INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA., inscrita con el No. 70 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. CUENCA, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten signature]
D. Benigno Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]



INDUSTRIAL
OPTICA
SANCHEZ CIA. LTDA.

g. 25/533 *Pro. Ma Papalob*
24/06/2008
E. Lucha

Cuenca, 24 de junio de 2008

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA, con el número de expediente 3085906, comunica que el día 07 de marzo del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTES

María Gabriela
Sánchez Guillén
C.I.: 0103877684
Ecuatoriana
de acciones: 2786
Valor c/accion: \$1.00

Enrique Andrés
Sánchez Guillén
C.I.:0103877668
Ecuatoriano
de acciones: 2786
Valor c/accion: \$1.00

CESIONARIOS

Juan Carlos
Sánchez Arteaga
C.i.:0101764421
Ecuatoriano
de acciones: 1858
Tipo inversión: Nacional

Hercy Patricia
Sánchez Áртеaga
C.I.:0101492585
Ecuatoriana
de acciones: 1486
Tipo inversión: Nacional

José Gustavo
Sánchez Arteaga
C.I.:0102408259
Ecuatoriano
de acciones: 1114
Tipo inversión: Nacional

Ivan Adolfo
Sánchez Arteaga
C.I.:0101886216
Ecuatoriano
de acciones: 1114
Tipo inversión: Nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,
Patricia S. de Babura
INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA.
Sra. Patricia Sánchez
GERENTE GENERAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 532-DJ-08
Cuenca, 25 de Junio de 2008

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.-

De mi consideración :

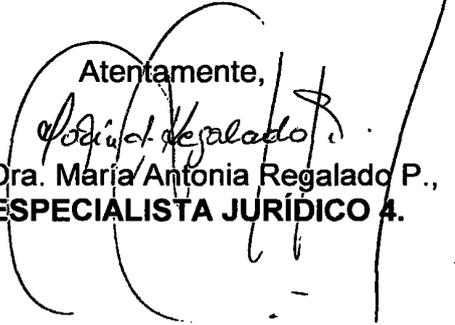
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 7 de Marzo de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA.** ", efectuada por los socios ENRIQUE ANDRES y MARIA GABRIELA SANCHEZ GUILLEN a favor de los señores JUAN, PATRICIA, IVAN y GUSTAVO SANCHEZ ARTEAGA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.